

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

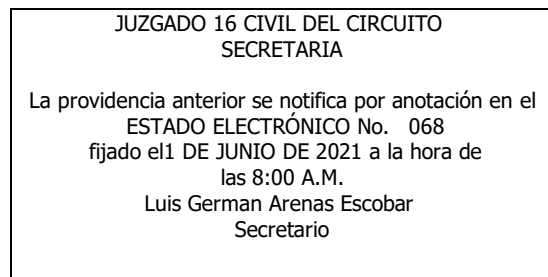
Expediente: 2020-00409

Previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora solicitada por el apoderado de la parte demandante y dado que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no ha efectuado pronunciamiento alguno frente al oficio N°81 de 4 de febrero de 2021, remitido al correo electrónico de la misma el 19 del mismo mes y año, por secretaría requiérase a la mencionada entidad para que en el término de tres (3) días informe el trámite dado al citado oficio.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb5d9c449d86a66b2a0c5a699b2b79081ce8d1692a7908885b05251696caedb**
Documento generado en 31/05/2021 04:57:02 PM